



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso oposición libre convocado por Resolución del Rector de 14 de marzo de 2019, para la provisión de una plaza de Analista, grupo I, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones (BOE de 4 de abril de 2019).

Examinado el Acuerdo adoptado en fecha 27 de mayo de 2019, por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Analista, Grupo I, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 5.1 de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Analista, Grupo I, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo, que se acompaña como anexo.

Segundo.—Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el BOPA, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo, conforme a la base 5.ª de la convocatoria.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición en el lugar, fecha y hora que seguidamente se señalan:

Lugar: Aula Magna del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo (San Francisco, 3 Oviedo).

Fecha: 27 de octubre de 2019.

Hora: 10:00 horas.

Se informa a los opositores que, tal como indica la base 8 de la convocatoria, el día del examen serán convocados en único llamamiento, iniciándose el orden de actuación por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente —en vigor en ambos casos— y de bolígrafo.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 28 de mayo de 2019.—El Rector.—Cód. 2019-05590.

Anexo

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANALISTA, GRUPO I, CON DESTINO EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (BOE 4 DE ABRIL DE 2019)

Relación participantes incluidos

Apellidos y nombre
BELLO GARCÍA, MARÍA ÁNGELES
CABAL MONTES, MARÍA EUGENIA
DE LA MORA PARRA, ALMUDENA GUADALUPE
FERNÁNDEZ SUÁREZ, MANUEL JAIME
GARCÍA GONZÁLEZ, HERMINIO



Apellidos y nombre
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
GRACIA FERNÁNDEZ, RAQUEL
HIDALGO LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ
HEVIA MENÉNDEZ, JULIO CÉSAR
IGLESIAS SEDANO, JAVIER
LÓPEZ MARTÍNEZ, MARTA ELENA
LÓPEZ NATURAL, MARÍA BEGOÑA
MANZANO IGLESIAS, RAÚL
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR
URÍA PAINO, GUSTAVO

Relación participantes excluidos

Causa de exclusión	Apellidos y nombre:
*	GARCÍA FERNÁNDEZ, JAVIER
*	GONZÁLEZ VICENTE, YENIFER
*	LÓPEZ VALDÉS, GUSTAVO

* No tienen la titulación exigida para acceder al proceso selectivo.

Conforme a la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado: "Lo previsto en este Real Decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación".